



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00189-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. BRENDA DURAN MORALES en representación de la menor LUCIANA ARANGO DURAN contra el señor CESAR IVAN ARANGO BEJARANO

SECRETARIA: A despacho de la Señora Juez, escrito de la apoderada judicial de la ejecutante. Sírvasse proveer.

Cali, 22 de agosto de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1714

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).-

RADICACION: 760013110010-**20220018900**

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra a despacho el presente proceso ejecutivo de alimentos instaurado por la señora BRENDA DURANMORALES , en representación de la menor LUCIANA DURANGO DURAN contra el señor CEAR IVAN ARANGO, con el fin de proveer sobre el escrito mediante el cual la parte demandante solicita que en aras de restablecer y garantizar los derechos fundamentales a la menor LUCIANA ARANGO DURAN, se reitere la comunicación de las medidas cautelares al pagador del señor CÉSAR IVÁN ARANGO BEJARANO, la empresa MAS FIT S.A.S. con NIT: 900.740.516-8 administradora en Colombia de los Centros de Acondicionamiento Físico Smart Fit en la Ciudad de Cali, toda vez que hasta la fecha no se han hecho los descuentos que corresponden al salario del señor ARANGO BEJARANO. Así mismo solicita, requerir a las entidades bancarias, para que certifiquen lo mismo.

Así las cosas, procederá el despacho a requerir al pagador de la empresa MAS FIT S.A.S. con NIT: 900.740.516-8 administradora en Colombia de los Centros de Acondicionamiento Físico Smart Fit en la Ciudad de Cali, para que dé cumplimiento a la orden impartida por este despacho, so pena de aplicar lo estipulado en el Art 44 del Código General del Proceso



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00189-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. BRENDA DURAN MORALES en representación de la menor LUCIANA ARANGO DURAN contra el señor CESAR IVAN ARANGO BEJARANO

De conformidad con lo anterior, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

1°. Oficiar al pagador de la empresa MAS FIT S.A.S. con NIT: 900.740.516-8 administradora en Colombia de los Centros de Acondicionamiento Físico Smart Fit en la Ciudad de Cali, a fin que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por esta Oficina Judicial de embargar el 50% del salario y/o honorarios devengados por el señor CESAR IVAN ARANGO BEJARANO como instructor de acondicionamiento de esa empresa, Informándole que el incumplimiento de la orden anterior lo hará responsable solidario de las cantidades no descontadas y se verá abocado a una sanción conforme lo dispone el artículo 44 del Código General del Proceso.

2° COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-delcircuito-de-cali/40>

3° ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ac9958fa35e31aeedb722c390321dc22f0640c18c8e78e4a82e4488ed66e503**

Documento generado en 21/08/2022 09:15:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>